

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.429	Salta, 12 de noviembre de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Governador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T. Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Econ., F. y O. Públicas Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Dirección y Administración ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Néstor López Director Interino
--	---	--

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el Art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.— (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.—	(la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7027 del 28-10-69 — Se adscribe a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales al Agr. Helio Del Frari	5893
„ „ „ „ 7028 „ „ — Se liquida a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia la suma de \$ 600.000 m/n.	5896
„ „ „ „ 7032 „ 29-10-69 — Se aprueba el contrato de locación de obra celebrado entre el Director Interino de Turismo y el Arq. Enrique Antonio Larrán Clement	5894
„ „ „ „ 7033 „ „ — Se aprueba el contrato de concesión celebrado entre el Director Interino de Turismo y la señora Marta Pérez de Robledo	5895
„ „ „ „ 7034 „ „ — Se refuerza la partida en el presupuesto del M. de Bienestar Social en la suma de \$ 4.380.000 m/nacional.	5896
„ „ „ „ 7035 „ „ — Se liquida a favor del M. de Economía la suma de \$ 30.000	5896
„ „ „ „ 7036 „ „ — Se otorga a la Sociedad Rural Salteña un subsidio de \$ 600.000	5897
„ „ „ „ 7037 „ „ — Se deroga el decreto Nº 5390 del 23-6-69 referente a adjudicaciones de terrenos	5897

	Pág. N°
M. de B. Social N° 7038 del 29-10-69 — Se aprueban las resoluciones Nros. 982, 988 y 978 de la Caja de Jubilaciones en las que se reajusta la pensión a la señora María Delfina Nieva de López; jubilación ordinaria a la señora Digna del Carmen Eufemia Robertson de Martínez; pensión a la señora Blanca Lidia de los Santos de Juárez Toledo	5898
M. de Economía " 7039 " " — Se amplía el Presupuesto General de Gastos de la Provincia en la suma de \$ 75.304.900 m/n. ...	5898
M. de B. Social " 7040 " " — Se autoriza al M. de Bienestar Social como caso de excepción a realizar compras directas	5899
" " " " 7041 " " — Se incrementa el Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1969, Ley 4280/69, en la suma de \$ 10.267.290 m/n.	5899
" " " " 7042 " " — Se reconocen los servicios prestados por la Sra. Adelaida Petrona Rodríguez de Salvatierra	5900
" " " " 7043 " " — Se reconocen los servicios prestados por el Dr. Héctor Luis Figueroa Bernal	5900
" " " " 7044 " " — Se deja establecido que el señor Ernesto Abel Norte, Secret. de Gobierno de la Municipalidad de la Capital se desempeñará como vocal titular de la Cooperadora Asistencial	5901
" " " " 7045 " " — Se reconocen los servicios prestados por el Dr. Jorge Carlos Albrecht	5901
" " " " 7046 " " — Se aprueban las resoluciones Nros. 968; 970 y 974 y 969, mediante las cuales se acuerdan jubilación ordinaria al señor Electo Néstor Cruz; al señor Sergio Bonifacio Oruz y al señor Daniel Jaramillo y a la señora Antonia Margarita Aguilar, jubilación por incapacidad	5901
" " " " 7047 " " — Se acuerda a la señora Ramona Angela Apaza pensión graciable	5902
" " " " 7048 " " — Se aprueba la resolución N° 984 de la Caja de Jubilaciones acordando jubilación ordinaria al señor José Candelario Villegas	5902
" " " " 7049 " " — Se acepta la renuncia presentada por la señora Nora Wilma Palavecino de Machado	5902

LICITACION PUBLICA

N° 1547 — De Municipalidad de Angastaco. N° 1/69	5903
N° 1534 — De Municipalidad de Joaquín V. González. N° 4/69	5903
N° 1511 — De Banco de Préstamos. N° 3	5903
N° 1494 — De Dirección de Vialidad de Salta N° 38/69	5903
N° 1490 — De Instituto Nacional de Salud Mental - N° 36/69	5903
N° 1478 — De Instituto Nacional de Salud Mental C1 N° 37/69	5904
N° 1315 — Dirección Nacional de Vialidad	5904

LICITACION PRIVADA

N° 1539 — De Municipalidad de Salta. N° 48/69	5904
---	------

EDICTO DE APREMIO

N° 1532 — De Merardo Emetrio María Cecilia	5904
N° 1531 — De Mamaní Espagne José	5904
N° 1530 — De Alderete María Eugenia y otros	5905
N° 1529 — De Pastrineri Augusto	5905
N° 1528 — De Ignacio Suárez de Loyola	5905
N° 1527 — De García Nicanor A.	5905
N° 1526 — De Mercedes Vera de Liendro	5905
N° 1525 — De Espelta Emilio y otros	5905
N° 1524 — De Quinteros Miguel	5905
N° 1523 — De Hernández de Romero	5906

(Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1541 — De Víctor Modesto Elías	5906
N° 1540 — De Amado Sivero	5906

Nº 1538	— De María Cleofe Farfán de Díaz	5906
Nº 1522	— De Biasutti, Mário	5906
Nº 1520	— De Juan Antonio Ricardone	5906
Nº 1512	— De Humberto Davids	5906
Nº 1503	— De Elías Daher	5906
Nº 1498	— De Carlos Roberto Aranda	5907
Nº 1491	— De Francisco Emilio Zimmer	5907
Nº 1489	— De Antonio Florencio Guaymás	5907
Nº 1488	— De Martín García	5907
Nº 1450	— Ernesto José Aparicio	5907
Nº 1440	— Cruz César de Nigro	5907
Nº 1434	— Pedro Arturo Morandini y Pastora Meriles de	5907
Nº 1433	— Albarnacín Rosauro Teodoro y Alvarracín Julia Rico de	5907
Nº 1432	— Medina Ramón Mateo	5907
Nº 1431	— Luis Agustín Moya y Carlota Marta Sode de Moya	5907
Nº 1430	— José Martín Chilo y María del Carmen Solorzano	5907
Nº 1429	— Juan Moisés Marquez	5907
Nº 1418	— Enrique Vargas Vila	5908
Nº 1416	— Rogelio Cruz	5908
Nº 1376	— Russo Torcivia José	5908

REMATE JUDICIAL

Nº 1546	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Mónico, Juan Ignacio	5908
Nº 1545	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Facciolo, Antonio y otros vs. S.A. de Tabacos Industrializados	5908
Nº 1544	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Inst. de Inf. Comr. de Salta vs. Bataches Leonidas	5908
Nº 1543	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Zilli, Gilberto vs. Martínez, Carabia Jorge	5909
Nº 1536	— Por Mario J. R. de los Llanos. Juicio: Gutiérrez, Yonez F. vs. Gutiérrez, Pedro	5909
Nº 1535	— Por Mario J. R. de los Llanos. Juicio: Echenique Héctor Francisco vs. Bequi, Santiago	5909
Nº 1516	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Oscar Angel Marocco	5909
Nº 1517	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C.C. vs. Dahul, Juan Carlos	5909
Nº 1515	— Por Julio C. Herrera. Juicio: González Santi, Horacio De vs. Bonifacio Lucía Porcel de	5909
Nº 1514	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. Bautista Santos y otro	5910
Nº 1510	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: El Importador S.R.L. vs. Fernández Ibáñez, Norma y otro	5910
Nº 1509	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Latnik, Borys vs. Du Rietz, Carlos Mario	5910
Nº 1507	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Malvaci, Cayetano vs. Díaz Rauch, Carlos A.	5910
Nº 1506	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alfaro, Juana H. de vs. Pachao, Román	5910
Nº 1505	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Carabajal, Juan V. C. y otro	5911
Nº 1504	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. c/Fernández, Bernabé	5911
Nº 1493	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Lorenzo, Félix c/Ríos Martín y otra	5911
Nº 1481	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Russo, José vs. Esper, Miguel y Cruz, M.	5911
Nº 1461	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Chávez Juan Pedro y otra	5911
Nº 1441	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Carlos E. Michaelson vs. Sánchez Artemis Portocala	5912
Nº 1401	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Clemente P. Pascual y otro	5912
Nº 1399	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Lorenzo Félix y otro c/Ríos Martín y otros ..	5912
Nº 1398	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Sánchez P. José y otro	5912
Nº 1387	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Abdulatif Lilia Elsa Angélica García de vs. Abdulatif Manzur	5912
Nº 1381	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. López Clemente y otro	5913
Nº 1380	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Campo Gustavo vs. Ubalda Praxides de Naim	5913
Nº 1374	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Manuel Aranda Frías	5913

JUICIO TESTAMENTARIO

Nº 1549	— De Colonello, Angel Carlos	5913
---------	------------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 1548	— De Taruselli, Eugenio Ernesto	5913
---------	---------------------------------------	------

	Pág. Nº
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 1499 — Automac S. A.	5914
CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 1508 — De Curtiembre Gral. Güemes S.A.	5914
Nº 1495 — De Chavarría y Cía. S.R.L.	5914
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 1439 — Toledo Manuel Enrique	5914
CITACION A JUICIO	
Nº 1537 — De Tarifa Cornelio Francisco y otros c/Baldi Pedro y otros	5915
Nº 1462 — Juan Antonio Urrestarazu	5915
Nº 1391 — Sarmiento Ceberiana Sarmiento de vs. Freire Segundo José	5915

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 1500 — De Laconi - Martorell S.A. 5915

VENTA DE NEGOCIO

Nº 1466 — Angel Francisco Storni 5915

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1542 — Del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta. Para el 25-11-69 5916
 Nº 1533 — De Centro Vecinal Cultural y Deportivo Villa Cristina. Para el día 16-11-69 5916
 Nº 1521 — De Fernández Hnos. y Cía. S.A. Para el día 24-11-69 5917
 Nº 1518 — De Centro de Productores Quinteros de la Pcia. de Salta. Para el 23-11-69 5917
 Nº 1480 — De Boris Latnik y Cía. S.A. Para el día 22-11-69 5917
 Nº 1473 — El Cardón S.A. Para el día 28-11-69 5917

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 28 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7027

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un funcionario que colabore en forma directa con el Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales en la ejecución de directivas que emanen del mismo;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al día 26 de setiembre de 1969 adscribese a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, al 2º Jefe del Departamento de Agricultura de la Dirección de Agricultura

y Ganadería, Agr. HELIO DEL FRARI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscía

Jakúlica

Salta, 28 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7028

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 59-443/1969.

VISTO que la Dirección de Cultura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 600.000 m/n., para que con dicho importe pueda hacer frente a las erogaciones que oca-

sionarán la realización de nuevos certámenes que han sido incluidos en el plan artístico-cultural del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección de Cultura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 600.000.— m/n. (Seiscientos mil pesos moneda nacional), para que con dicho importe atienda las erogaciones que ocasionarán la realización de nuevos certámenes que han sido incluidos en el plan artístico-cultural del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Entrega a cuenta de Presupuesto - Ejercicio 1969 - Dirección de Cultura de la Provincia".

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de efectuarse la rendición de cuentas de los fondos que se liquidan, se afectarán las partidas de presupuesto que correspondan, de acuerdo a cada concepto de los gastos.

Art. 4º — El presente decreto será refferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscía

Campastro

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7032

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 16-00757/69.

VISTO el Contrato de Locación de Obra, celebrado con fecha 11 de agosto de 1969, entre el Director Interino de Turismo, en representación de la Provincia, y el Arq. Enrique Antonio Larrán Clement, para la realización del Proyecto con el cual se construirá el Museo Arqueológico de Salta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra, que a la letra dice: "Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Director Provincial de Turismo (interino) Arq. WILLIAM ZERDAN en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 5720/69, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 93 de la ciudad de Salta en adelante llamada LA PROVINCIA por

una parte y el Arq. ENRIQUE ANTONIO LARRAN CLEMENT, L. E. Nº 7.232.842, D. M. 163, domiciliado en calle 25 de Mayo Nº 10, Dpto. 3 de la Ciudad de Salta, en adelante denominado EL CONTRATADO convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de obra: ARTICULO 1º: El Contratado se obliga a confeccionar el Proyecto para un edificio destinado al Museo Arqueológico de Salta; fijándose un plazo máximo para la entrega del mismo de sesenta días corridos a contar de la fecha de la firma del presente contrato. — ARTICULO 2º: El proyecto deberá tener como base y responder a los lineamientos fijados en el Anteproyecto confeccionado por la Dirección Nacional de Turismo, a tal fin se entregará al Contratado copia del anteproyecto mencionado, y un plano de relevamiento del lugar, ejecutado por la Dirección de Inmuebles, quedando a su cargo la verificación del mismo y complementación de datos que necesitare. El trabajo objeto del contrato, deberá ser entregado en originales y diez juegos de copias completas para efectuar el llamado a Licitación, constanding cada legajo de los siguientes elementos, los cuales no son taxativos: índice, memoria descriptiva; formulario de admisión; pliego de condiciones generales; pliego de cláusulas particulares; planillas de jornales básicos y cargas sociales; análisis de obras generales y fletes; análisis y listas de materiales para instalaciones sanitarias; análisis y lista de materiales para instalación eléctrica; pliegos completos de régimen y variaciones de precios para carpintería de madera y herrería; lista de materiales generales y carpintería; pliegos de especificaciones técnicas por obras generales y complementaria; cómputos y presupuestos; lista de planos. — ARTICULO 3º: "Asesoría y Control". La Provincia a través del Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Turismo evacuará las consultas que se formulen por escrito, siendo condición que el Contratado fije por lo menos, dos reuniones de conjunto durante el proceso de elaboración del proyecto a los fines de intercambio de ideas. — ARTICULO 4º: La superficie cubierta estimada a los fines del Proyecto es de 658 mts2.; teniendo como base dicha superficie, la Provincia abonará al Contratado por todo concepto la suma de m\$. 427.540.— (Cuatrocientos veintisiete mil quinientos cuarenta pesos m/n.), correspondiente a los siguientes rubros: a) por Honorarios m\$. 351.200.—; b) por Documentación Municipal y tramitación m\$. 26.340.—; c) y por reconocimiento de gastos de Proyecto m\$. 50.000.—. La variación en más o en menos de la superficie cubierta; dará derecho a las partes a reajustar los honorarios del Contratado de acuerdo a los aranceles estipulados por el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines. — ARTICULO 5º: "Multas": La demora de la entrega del Pro-

yecto fuera del plazo estipulado será pasible de una multa de m\$N. 1.000.— por cada día de demora. — ARTICULO 6º: En conformidad a lo convenido, se firma por las partes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Arq. William Zerdán, Director Interino. — Enrique Antonio Larrán Clement”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del contrato aprobado anteriormente será imputado al Anexo “B”, Item 11, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 5 del Presupuesto Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Figueroa

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7033

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 6189/64 y 5086/65 - 16-01308.

VISTO el Contrato de Concesión, celebrado con fecha 30 de julio de 1969, entre el Director Interino de Turismo, en representación de La Provincia y la señora Marta Pérez de Robledo, para la Concesión Precaria y Provisoria de las instalaciones de la Hostería El Tala,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Concesión, que a la letra dice: “Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el Director Provincial de Turismo (interino) Arq. WILLIAM ZERDAN en virtud de la autorización conferida por Decreto Nº 5920/69, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 93 de la ciudad de Salta en adelante llamada LA PROVINCIA por una parte; y la señora MARTA PEREZ DE ROBLEDO, L. C. Nº 0.659.009, con domicilio en la localidad de El Tala, Provincia de Salta, por la otra; en adelante denominada LA CONCESIONARIA, convienen en celebrar el siguiente Contrato de Concesión Precaria y Provisoria, el que se regirá por las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERO: La Provincia entrega a La Concesionaria, en concesión precaria y provisoria las instalaciones de la Hostería El Tala, ubicada sobre la ruta Nº 55, Departamento La Candelaria. La presente concesión regirá desde el día 30 de julio hasta el 31 de Diciembre del año

en curso inclusive. — SEGUNDO: La Provincia otorga en concesión dicha Hostería, con todos los elementos consignados bajo inventario, para que La Concesionaria los destine a la explotación de este negocio, no pudiendo la misma sub-alquilarlo, cederlo a ningún título o transferirlo sin previa autorización escrita de La Provincia. La violación a esta disposición dará derecho a La Provincia a rescindir la presente concesión. — TERCERO: La Concesionaria se obliga a pagar a La Provincia la cantidad de m\$N. 5.000.— (Cinco mil pesos moneda nacional) mensuales, en concepto de arriendo, a partir del día 1º de agosto de 1969, y dentro de los diez primeros días de cada mes. — CUARTO: La Concesionaria se obliga a habilitar la Hostería al público a partir de la fecha del presente contrato. — QUINTO: Estarán a cargo de La Concesionaria todas las mejoras que sean necesarias introducir en el local de la Hostería, a fin de ponerla en condiciones óptimas para su explotación. Estas mejoras se realizarán previa aprobación de La Provincia y quedarán formando parte de la Hostería al finalizar la concesión no dando derecho a indemnización de ninguna índole por parte de La Provincia. — SEXTO: La Concesionaria estará obligada: a) Mantener el establecimiento y sus demás dependencias e instalaciones en perfectas condiciones de uso y, debidamente cuidado el sector circundante al mismo; b) A no destinar el establecimiento a otros usos o goces que el estipulado, ni hacer uso indebido del mismo, contrariando las reglas de moral y buenas costumbres; c) Hallarse La Concesionaria al frente del establecimiento o la persona idónea designada para el mismo y que previamente hubieren sido aceptadas por La Provincia; d) Vencida la concesión o producida la rescisión, a entregar el inmueble en el término de diez (10) días corridos; e) Las tasas e impuestos que graven el inmueble estarán a cargo de La Provincia y, por cuenta de La Concesionaria serán las que correspondan por la explotación del comercio. — SEPTIMO: La Concesionaria se obliga a entregar al vencimiento o caducidad de la concesión, las instalaciones recibidas, libres de ocupantes y sin personal, como así también los muebles y útiles recibidos conforme a inventario. Si así no lo hiciere, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, y de pleno derecho, deberá abonar una multa de m\$N. 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional) por día, independiente del ejercicio de las acciones a que La Provincia tuviere derecho. — OCTAVO: La Provincia podrá inspeccionar todos los locales y dependencias que formen parte de la concesión, para controlar el cumplimiento de lo estipulado, la conservación de los elementos, edificio, etc. a cuyo efecto tendrá libre acceso a todas las dependencias del mismo. A tal fin, La Concesionaria deberá poner a disposición

de La Provincia, una habitación, toda vez que se le solicite. — NOVENO: Aparte de los casos de rescisión previstos, podrá La Provincia, proceder a la cancelación de la concesión; a) Cuando no habilite el establecimiento objeto de la concesión, para la fecha que se le indique; b) Cuando no lo mantenga habilitado en forma permanente; c) Cuando fuere apercibida por cuarta vez. — DECIMO: El incumplimiento de las cláusulas de la concesión dará lugar a las siguientes sanciones: a) Las infracciones menores, a juicio de La Provincia con apercibimiento la primera vez; b) Las sucesivas que por su carácter no den lugar en principio a rescisión, con multa de m\$N. 5.000.— (Cinco mil pesos moneda nacional) a m\$N. 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional), regulados de acuerdo a la importancia y al exclusivo arbitrio de La Provincia; c) Las multas deberán ser obladas dentro de los cinco (5) días de notificada La Concesionaria. — DECIMO 1º: La Concesionaria cuando lo considere justificado podrá apelar ante La Provincia, por la multa o apercibimiento que se le aplique dentro de un plazo de tres (3) días corridos, a contar de la fecha de notificación. — DECIMO 2º: Todas las notificaciones, emplazamientos y cualquier comunicación a La Concesionaria, le será efectuada en el establecimiento motivo de la presente concesión. — DECIMO 3º: Para el caso de acciones judiciales derivadas del incumplimiento del presente contrato, las partes contratantes se someten exclusivamente a la jurisdicción contencioso-administrativa de la ciudad de Salta, a cuyos efectos en prueba de conformidad de las partes, con todo lo estipulado, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta y nueve, fijando La Concesionaria y La Provincia domicilio legal en calle Buenos Aires 93 de la ciudad de Salta. — DECIMO 4º: Se celebra este Convenio "ad referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta. — Fdo.: Marta Pérez de Robledo — William Zerdán, Director Interino".

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Figueroa

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7034

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 21-618/1969.

VISTO el pedido de refuerzo de partida

en su presupuesto vigente solicitado por el Ministerio de Bienestar Social, a efectos de satisfacer apremiantes necesidades que exigen inmediata solución; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por Contaduría General de la Provincia, Dirección de Finanzas y disposiciones del artículo 2º de la Ley número 4072,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase el Anexo D, Item Unico - Sección 0 - Sector 3 - Partida Principal 9 - Parcial 5, en la suma de \$ 4.380.000.— m/n. (Cuatro millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo B, Item 2, Finalidad 9, Sección 0, Partida Principal 13.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Disposición de Fondos Nº 94 se amplía en la suma de \$ 4.380.000.— m/n. (Cuatro millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Destéfani

Campastro

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7035

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 11-00856/69.

VISTO estas actuaciones en las que la Agencia de Extensión Agropecuaria de INTA de General Güemes solicita liquidación de la suma de \$ 30.000.— para cubrir los gastos de flete de ocho toneladas de semilla de algodón para siembra remitidas desde la localidad de La Banda, provincia de Santiago del Estero; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido encuadra en las actividades previstas en el artículo 2º, inciso a) del Decreto Nº 2231/68;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Finanzas a fs. 1 vta.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General, liquidese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 30.000.— (Treinta mil pesos moneda nacional) para que ésta a su vez

la haga efectiva a la Cooperativa Agrícola Algodonera, Calle 25 de Mayo prolongación, La Banda, Provincia de Santiago del Estero, por el concepto indicado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al: Anexo "B" - Item 1 - Sección "0" - Sector 5 - Principal 2 - Finalidad Nº 6 - Desarrollo de la Economía - Ejercicio 1969. Orden de Disposición de Fondos Nº 60.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7036

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº C-19-00120/69.

VISTO estas actuaciones en las que la Dirección de Agricultura y Ganadería eleva para su aprobación la Disposición número 15/69, mediante la cual otorga a la Sociedad Rural Salteña un subsidio por la suma de \$ 600.000.—;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 15 dictada por la Dirección de Agricultura y Ganadería en fecha 11 de setiembre de 1969, cuya parte dispositiva establece:

"Artículo 1º — Otórgase a la SOCIEDAD RURAL SALTEÑA, un subsidio de \$ 600.000.— m/n. (Seiscientos mil pesos moneda nacional), para cubrir gastos de su 27ª Exposición Agrícola Ganadera e Industrial a realizarse el 19 de Octubre de 1969 y con cargo de rendición de cuentas dentro del plazo de noventa (90) días a partir de la finalización de dicha Exposición.

"Art. 2º — La falta de cumplimiento de la rendición de cuentas dentro del plazo establecido, será causa suficiente para que esta Dirección resuelva no otorgarle ningún otro subsidio en lo sucesivo.

"Art. 3º — El referido importe de \$ 600.000.— m/n., será imputado al Anexo B, Item 10, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1969".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTÍNEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7037

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 665/68 y Agr. 4283/67.

VISTO estas actuaciones en las que el personal dependiente del Banco de la Nación Argentina, solicita el reintegro de la suma abonada en concepto de primera cuota a cuenta del terreno que les fuera adjudicado mediante Decreto número 14.030/66; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de julio de 1969, y en base a los dictámenes del Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles corriente a fs. 11 vta. y del señor Fiscal de Gobierno a fs. 17, se dictó el Decreto Nº 5390 mediante el cual no se hace lugar a lo solicitado;

Que posteriormente por nota de fecha 7 de julio ppdo., reinteran el pedido de devolución de la suma abonada como primera cuota correspondiente al terreno adjudicado, en razón de que no suscribieron con la Dirección General de Inmuebles el antecontrato de compraventa respectivo, tal como lo establece el Decreto número 4681/56;

Que a fs. 26 y 26 vta., el Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles manifiesta que el pedido de devolución de la cuota inicial, debe considerarse como una renuncia a la adjudicación;

Por ello; atento lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales mediante Resolución Nº 44 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 29;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 5390 dictado en fecha 23 de junio de 1969, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — Acéptanse las renunciaciones de las Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Manzana 95 y Parcela 7 y 8 de la Manzana 96. Sección M del Departamento Capital, adjudicadas por Decreto Nº 14.030/66 al personal dependiente del Banco de la Nación Argentina.

Artículo 3º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a reintegrar a cada uno de los adjudicatarios la suma de \$ 20.000.— (Veinte mil pesos moneda nacional) que en concepto de primera cuota por las parcelas fiscales que le fueran adjudicadas por Decreto Nº 14.030/66 abonó el personal dependiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTÍNEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7038

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 1287/66; 1375/69; 2010/69 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por las señoras María Delfina Nieva de López, Digna del Carmen Eufemia Robertson de Martínez, Blanca Lidia de los Santos de Juárez Toledo;

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 982-I de fecha 13 de Octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se reajusta el haber de la pensión que viene gozando la señora **MARIA DELFINA NIEVA DE LOPEZ**, L. C. Nº 0.658.187, en concurrencia con sus hijos **MIRTA ISABEL**, **EVELIA AIDA**, **EMILIO SALVADOR**, **NORMA SILVIA**, **MARIA GRACIELA** y **ELIZABETH ELVECIA LOPEZ**; en base a servicios reconocidos, de acuerdo al Decreto-Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y A. Civiles (Inc. c), a favor de su extinto esposo, don **EMILIO LOPEZ**, de conformidad a las disposiciones de los artículos 31 y 55 del Decreto Ley 77/56, en la suma mensual de \$ 9.334 m/n. (Nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, o sea desde el 17 de febrero de 1966, y desde el 1º de enero de 1967, en la suma de \$ 11.577.- m/n. (Once mil quinientos setenta y siete pesos m/n.). Se deja establecido que al señor **EMILIO SALVADOR LOPEZ**, deberá abonársele la parte que le corresponde de pensión desde el 17 de Febrero de 1966, fecha de fallecimiento de su padre hasta el 11 de Febrero de 1967 en la que éste cumple 18 años de edad; extinguiéndose por lo tanto su beneficio a partir de la misma. Expediente Nº 1287/66.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 958-I de fecha 15 de Octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora **DIGNA DEL CARMEN EUFEMIA ROBERTSON DE MARTINEZ**, L. C. Nº 0.658.171, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el Art. 50 de la Ley 3338/58, en el cargo de Maestra de la Escuela "Dr. B. LOPEZ" - Vaqueros, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de \$ 31.750.- m/n. (Treinta y un mil setecientos cincuenta pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 1375/69.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 978 I-, de fecha 13 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora **BLANCA LIDIA DE LOS SANTOS DE JUAREZ TOLEDO**, L. C. Nº 2.537.051, el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56; en su carácter de viuda del afiliado fallecido don **HUMBERTO JUAREZ TOLEDO**, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 16.919 m/n. (Dieciséis mil novecientos diecinueve pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (14 de agosto de 1969). Expte. Nº 2010/69.

Art. 4º — El presente decreto será firmado también por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad (Interino) y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

San Millán (Int.)

Salta, 29 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7039

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la necesidad de incorporar al Cálculo de Recursos del presente Ejercicio, fondos a proveer por la Dirección Nacional de Turismo, en carácter de aportes no reintegrables, y paralelamente incrementar el rubro de inversiones del organismo provincial análogo para la adquisición de inmuebles de interés histórico y turístico; y,

CONSIDERANDO:

Que de esa manera se regularizará la disponibilidad de los fondos y se posibilitará el cumplimiento de los planes de la Dirección Provincial de Turismo relacionados con la incorporación a su patrimonio de valiosos inmuebles que hacen a su finalidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos del presente Ejercicio, la suma de \$ 75.304.900.- m/n. (Setenta y cinco millones trescientos cuatro mil novecientos pesos moneda nacional) en la cuenta 1 -INGRESOS CORRIENTES- 1.2. De Jurisdicción Nacional - 1.2.03. Aportes no Reintegrables - Dirección Nacional de Turismo; debiendo Contaduría General de la Provincia incorporar en la citada cuenta de recursos el parcial que corresponda correlativamente.

Art. 2º — Ampliase el Presupuesto Ge-

neral de Gastos de la Provincia en la suma de \$ 75.304.900.- m/n. (Setenta y cinco millones trescientos cuatro mil novecientos pesos moneda nacional), dentro del Anexo B, Item 11, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 2, quedando en consecuencia la Orden de Disposición de Fondos Nº 70 ampliada en igual suma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por los Secretarios de Estado de Finanzas y de Economía y Desarrollo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Figueroa

Salta, 29 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7040

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01219 - Cód. 66.

Visto la inminente necesidad planteada por el Departamento de Lucha Antituberculosa para la adquisición en forma directa de medicamentos, material sanitario y demás elementos específicos con los fondos provistos por el Gobierno Nacional en carácter de "Cooperación Federal de Lucha Antituberculosa" según Decreto Nacional Nº 1496/69, e incorporados al presupuesto vigente mediante Decreto Provincial Nº 5999/69;

Que del mismo modo y por idéntica finalidad solicita se le dé igual trato a los fondos provenientes de la participación de la Lotería Salteña año 1968, que ascienden a la suma de \$ 1.507.036.- m/n. (Un millón quinientos siete mil treinta y seis pesos m/n.), reapropiados para el presente ejercicio mediante decreto número 5210/69; y

CONSIDERANDO:

Que todos esos fondos tienen afectación especial y están destinados a solventar los gastos que originen el "Plan de Lucha" a desarrollar en el transcurso de lo que resta en el presente ejercicio por la "Comisión Asesora Provincial de Lucha Antituberculosa" y en mérito a la finalidad de orden médico-social que ello persigue, como así a la autorización legal conferida por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, corriente a fojas 4 del expediente Nº 01219/69 - Código 66, con encuadre al artículo 56, inciso a) de la Ley Nº 4292/69;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al MINISTE-

RIO DE BIENESTAR SOCIAL por conducto de la "Comisión Asesora Provincial de Lucha Antituberculosa" y con la participación del organismo específico de su dependencia "Departamento de Lucha Antituberculosa" como caso de excepción, a realizar directamente las compras, contrataciones, convenciones que sean menester, para llenar la finalidad de los fondos provistos por el Gobierno Nacional en carácter de "Cooperación Federal de Lucha Antituberculosa" s/Decreto Nacional número 1496/69, y del saldo de la Lotería Salteña año 1968 reapropiado para el presente ejercicio mediante decreto número 5210/69; con encuadre al artículo 56, inciso a) de la Ley Nº 4292/69, con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Coscia

Cruz

Salta, 29 de octubre de 1969

DECRETO Nº 7041

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01219 - Cód. 66.

Visto que el Banco de Préstamos y Asistencia Social ha ingresado la diferencia del producido en más como consecuencia de la mayor utilidad de la Lotería Salteña según Nota de Ingreso Nº 1470 de Contaduría General de la Provincia, que surge entre lo estimado por Cálculo de Recursos Ejercicio 1969, y el 75% del 20% que le corresponde al Departamento Provincial de Lucha Antituberculosa según Ley Nº 3923/62; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Ley 4281 complementaria de la Ley Nº 4280/69, dispone que el Poder Ejecutivo queda facultado para disponer la incorporación e incremento de las partidas de gastos e inversiones que sean necesarias en la medida de los mayores ingresos, con destino específico al Departamento de Lucha Antituberculosa,

Que dadas las razones de urgencias que invoca la "Comisión Asesora Provincial de Lucha Antituberculosa" por cierto muy atendibles, y contando con la autorización correspondiente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia que corre a fojas 4 del expediente Nº 01219/69 - Cód-

digo 66, para realizar directamente las compras, contrataciones y convenciones que sean menester, con encuadre en el artículo 56 - Inciso a) de la Ley Nº 4292/69;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Administración Central: 1 Ingresos corrientes, 1 de Jurisdicción Provincial, 10 Otros, 11 Utilidad de Lotería de Salta, el importe de \$ 10.267.290.- m/n. (Diez millones doscientos sesenta y siete mil doscientos noventa pesos m/n.), diferencia que surge entre lo estimado por Cálculo de Recursos Ejercicio 1969.

Art. 2º — Incrementase el Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1969 Ley 4280/69, en la suma de \$ 10.267.290.- m/n. (Diez millones doscientos sesenta y siete mil doscientos noventa pesos m/n.) con destino específico al Anexo "D", Ítem Único, Sección 0, Sector 1, Partida Parcial 3, modificándose en igual importe la Orden de Disposición de Fondos Nº 94.

Art. 3º — Los fondos provenientes de la ampliación dispuesta por el artículo 2º, serán liquidados a la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, con destino exclusivo al programa de Lucha Antituberculosa, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Art. 4º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social por conducto de la "Comisión Asesora Provincial de Lucha Antituberculosa y con la participación del organismo específico de su dependencia "Departamento de Lucha Antituberculosa como caso de excepción, a realizar directamente las compras, convenciones que sean menester para llenar la finalidad de estos fondos, con encuadre al artículo 56 - Inciso a) de la Ley Nº 4292/69,

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por los señores Ministros en las Carteras de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Coscia

Cruz

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7042

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 01709/69 (Cód. 67), 01358/69 (Cód. 67), 01005/69 (Cód. 01) y 00819/69 (Código 66).

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se solicita el reconocimiento de servicios pres-

tados por la señora Adelaida Petrona Rodríguez de Salvatierra, quien se desempeñó en el Hospital Zonal de Joaquín V. González.

Atento a lo informado por la Dirección General de Salud Pública del Interior, la providencia que corre a fs. 24 y lo manifestado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora ADELAI DA PETRONA RODRIGUEZ DE SALVATIERRA, L. C. Nro. 6.346.813, en el cargo de Categoría 28 - Personal de Servicio dependiente de la Dirección General de Salud del Interior, quien se desempeñara en el Hospital Zonal de Joaquín V. González durante el tiempo comprendido desde el 1º de febrero de 1969 hasta el 26 de marzo de 1969, inclusive, en cargo vacante por cesantía de la Srta. Josefa Pérez, debiendo imputarse este gasto al Anexo "D" - Ítem Único - Sección 0 - Sector 1 - Part. Ppal. 1 - Parcial 1 - Subparcial 07.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7043

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00153 - Código 66 y 00284 - Cód. 66.

VISTO que Oficina de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita reconocimiento de servicio a favor del doctor Héctor Luis Figueroa Bernal, por cinco guardias realizadas en el mes de febrero de 1969;

Por ello y teniendo en cuenta el informe de Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. HECTOR LUIS FIGUEROA BERNAL, L. E. Nº 7.984.033 como Médico de Guardia - Categoría 12 - del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", consistente en cinco (5) guardias realizadas los días 3, 10, 17, 23 y 24 de febrero de 1969, en reemplazo del Dr. Eduardo Moisés en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "D" - Ítem Único - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16, Otros (con relación de depedencia) del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7044

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01466/69 - Código 66.

VISTO que el Intendente Municipal de la Provincia de Salta, propone al señor Ernesto Abel Norte, Secretario de Gobierno del citado organismo, para que se desempeñe como Vocal Titular de la Cooperadora Asistencial de la Capital; y

Teniendo en cuenta que por decreto Nº 6282, de fecha 25-8-69, se designa al señor Armando Isasmendi como Vocal Titular de la Cooperadora Asistencial de la Capital en representación de la Municipalidad de la Capital;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el señor ERNESTO ABEL NORTE, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de la Capital, se desempeñará como Vocal Titular de la Cooperadora Asistencial de la Capital en representación del citado organismo y en reemplazo del señor Armando Isasmendi, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

San Millán (Int.)

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7045

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00974/69 - Código 66.

Visto que Oficina de Personal del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. Jorge Carlos Albrecht, por dos guardias realizadas los días 30-V-69 y 26-VI-69; y

Teniendo en cuenta el informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE CARLOS ALBRECHT,

L. E. 8.163.747, en la categoría 12, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas en los días 30 de mayo de 1969 y 26 de junio de 1969, en reemplazo de los Dres. Juan Julio Doussset y Marcelo Medrano Caro respectivamente, quienes se encontraban en las fechas indicadas en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo "D", Item Unico, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Parcial 16, "Otros" del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo". Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7046

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. 73/1009; 5594/65; 73/1004; 00620/65 y 73/0148 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto los pedidos interpuestos por los señores Electo Néstor Cruz, Sergio Bonifacio Cruz, Daniel Jaramillo y Srta. Antonia Margarita Aguilar;

Atento a las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 967-I, de fecha 6 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor ELECTO NESTOR CRUZ, Mat. Ind. Nº 3.881.879, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en base a los servicios reconocidos por la Caja Nacional de la Industria, Comercio y A. Civiles (Inc. C), en su carácter de Peón de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, con un haber jubilatorio mensual de \$ 10.660 (Diez mil seiscientos sesenta pesos m/n.), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 2.665 (Dos mil seiscientos sesenta y cinco pesos m/n.) establecida por el art. 29 del Decreto Ley 77/56. (Expte. 73/1009 y 5594/65).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 970-I, de fecha 7 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor SERGIO BONIFACIO CRUZ, Mat. Ind. Nº 3.928.114, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 23 de la Cárcel Penitenciaria, con un haber jubilatorio mensual

determinado por la Ley 3372/59, de \$ 19.106 m/n. (Diecinueve mil ciento seis pesos m/n.) más una bonificación de \$ 955 m/n. (Novecientos cincuenta y cinco pesos m/n.) de conformidad al art. 2º del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 73/1004).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 974-I, de fecha 8 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor DANIEL JARAMILLO, Mat. Ind. número 3883.718, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Categoría 21 (Sargento) de Policía de Campaña, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 19.270 m/n. (Diecinueve mil doscientos setenta pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 006260/65).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes, la Resolución Nº 969-I, de fecha 7 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a Dña. ANTONIA MARGARITA AGUILAR, L. C. Nº 9.489.385 el beneficio de una jubilación por incapacidad de acuerdo al art. 31, inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el cargo de Auxiliar de Justicia de 2da. de la Corte de Justicia de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59 de \$ 19.094 m/n. (Diecinueve mil noventa y cuatro pesos m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Déjase establecido que el beneficio acordado tiene carácter de provisional el que queda sujeto a la revisión anual que la Caja disponga, de conformidad al art. 47 del Decreto Ley 77/56. (Expte. Nº 73/0148).

Atr. 5º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad (interino) y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

San Millán (int.)

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7047

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 2049 - Cód. 73.

Visto la solicitud de pensión graciable presentada por la Sra. Ramona Angela Apaza,

Teniendo en cuenta que se han extremado los requisitos exigidos por la Ley Nº 4231/67, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora RAMONA ANGELA APAZA, el beneficio de pensión graciable por un importe de \$ 7.000 m/n. (Siete mil pesos m/n.) mensuales, por el término de

cinco (5) años establecido por la Ley Nº 4231/67, a partir del día 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad (interino) y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

San Millán (Int.)

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7048

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 5692/65 - Código 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto el pedido formulado por el señor José Candelario Villegas,

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 984-I, de fecha 14 de octubre de 1969, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se convierte en ordinaria, la jubilación por retiro voluntario que viene gozando el señor JOSE CANDELARIO VILLEGAS, ex obrero de la Municipalidad de Cafayate, M. I. Nº 3.883.741, en base a la ampliación del reconocimiento de servicios de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y A. Civiles Inc. f), de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual reajustado de \$ 12.628 m/n. (Doce mil seiscientos veintiocho pesos m/n.), a liquidarse desde el 31 de diciembre de 1967, fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 631 m/n. (Seiscientos treinta y un pesos m/n.) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56. Expte. Nº 5692/65.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

San Millán (int.)

Salta, 29 de octubre de 1969.

DECRETO Nº 7049

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04780 - Cód. 67.

Visto la renuncia presentada por la señora

Nora Wilma Palavecino de Machado, Personal Asistencial del Hospital de Joaquín V. González, por razones de índole particular.

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 7 de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora NORA WILMA PALAVECINO DE MACHADO, Categoría 22, Personal Asistencial del Hospital de Joaquín V. González, a partir del día 9 de octubre en curso, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1547

T. Nº 1271

MUNICIPALIDAD DE ANGASTACO

LICITACION PUBLICA Nº 1/69

Llámase a Licitación Pública para la Provisión y Montaje de un Tinglado Metálico para Salón de Actos. Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 1969 a horas diez en Coordinación de Municipalidades, Mitre 28, Salta, Pliego de Condiciones retirar de la misma.

Valor del pliego \$ 3.000.

Victor Hugo Miralpeix - Intendente

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1534

F. Nº 0279

MUNICIPALIDAD

DE JOAQUIN V. GONZALEZ

LICITACION PUBLICA Nº 4/69

Llámase a licitación pública por el término de cinco días, a contar del último día de la presente publicación, para la instalación de una Cámara Frigorífica y Antecámara cuya obra civil estará a cargo de esta Comuna de acuerdo a las siguientes especificaciones: Medidas de la obra civil: Frente 4 mts. libres, fondo 7,05 mts., y alta 3,20 mts. con ganchera a peso.

Forma de pago: Un millón ochocientos mil pesos ap/n. de c/a. al 31 de diciembre de 1969, saldo en dos partidas al 30 de junio y 31 de diciembre de 1970.

Los interesados deberán retirar el pliego de condiciones en la Municipalidad de Joaquín V. González.

Valor del pliego: \$ 5.000.

D.V. \$ 740

e) 12-11-69

O.P. Nº 1511

F. Nº 0267

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

LOTERIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la realización de una Campaña de Propaganda y Publicidad para la Lotería de Salta, a partir del 1º de diciembre de 1969 hasta el 31 de enero de 1970, con motivo de los sorteos ordinarios y extraordinarios de Fin de Año y Reyes. La Campaña a efectuar es para las Provincias de Salta y Jujuy.

Valor del pliego de condiciones: m\$N. 3.500, y puede ser retirado de la Oficina de Publicidad de este Banco.

D.V. \$ 1.440

e) 11 al 13-11-69

O. P. Nº 1494

F. Nº 0266

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 38/69

Expte. Cód. 3315 Nº 03500

OBRA: Estudio, proyecto y construcción de puente s/Río Saladillo, Defensa y Accesos. Camino: Güemes-Madre Vieja, Ruta Nº 10 - 2da. Etapa.

PRESUPUESTO: m\$N. 29.000.000.

APERTURA: El día 19 de diciembre de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la secretaría de la repartición calle España Nº 721.

PRECIO DEL PLIEGO: m\$N. 10.730.

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440

e) 10 al 18-11-69

O. P. Nº 1490

F. Nº 0265

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 11.670/69 y agreg.

Llámase a Licitación Pública CI Nº 36/69, para el día 28 de noviembre de 1969 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de automotores (camiones, tractores, colectivos, etc.) con destino al Instituto Nacional de Salud Mental, Hospital Nacional "José T. Borda", Talleres Protegidos, Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Hospital Colonia "Santa María", Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada", Hospital Nacional "Christofredo Jakob", ubicados en Capital e interior. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros —Barracas 489— Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 10/11/69.

D. V. \$ 1.440

e) 10 al 19-11-69

O.P. Nº 1478

F. Nº 0262

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 12.717/69

Llámanse a concurso de proyecto y precio con "precio tope", para el día 10 de diciembre de 1969 a las 16 horas - Licitación Pública C1 Nº 37/69, para la construcción de las obras que se detallan a continuación:

OBRA Nº 1

Hospital Colonia "Juan M. Obarrio" - San Miguel 1650 - San Miguel de Tucumán - Pcia. de Tucumán: Centro de Salud Mental y Aldea de Rehabilitación.

Presupuesto oficial: m\$N. 110.000.000.

Depósito de Garantía de la Oferta: m\$N. 1.100.000.

OBRA Nº 2

Pcia. de Santiago del Estero - Campo Contreras: Aldea de Rehabilitación.

Presupuesto oficial: m\$N. 100.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta m\$N. 1.000.000.

OBRA Nº 3

Pcia. de Salta - Potrerillos Linares: Pabellón para internación de enfermas, casa habitación para personal.

Presupuesto oficial: m\$N. 14.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m\$N. 140.000.

OBRA Nº 4

Hospital Neuropsiquiátrico "Dr. Cristofredo Jakob" Calle Richieri s/n. - Pcia. de Salta: Pabellón para consultorios externos, hospitalización parcial y psiquiátrica, pabellón para terapia ocupacional, pabellón comedor y cafetería, sala de reuniones.

Presupuesto oficial: m\$N. 35.000.000.

Depósito de Garantía de la oferta: m\$N. 350.000.

Las bases del llamado a concurso, Especificaciones Técnicas, Cláusulas Particulares y Condiciones Generales pueden ser consultadas y adquiridas de 13 a 18 horas, de lunes a viernes en la División Compras y Suministros - Barracas 489 - Planta Baja - Capital, al precio de m\$N. 1.500, Obra Nº 1 - m\$N. 1.500 - Obra Nº 2 m\$N. 500 - Obra Nº 3 - y m\$N. 750 Obra Nº 4. Las ofertas deberán ser dirigidas a la División Compras y Suministros y entregarse en Barracas 489 - Planta Baja - Capital. — El Director Administrativo.

D.V. \$ 3.760

e) 7 al 27-11-69

O.P. Nº 1315

F. Nº 0238

**Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 56, para la ejecución de las obras de la Ruta 50 - Tramo: Río Pescado - Río Bermejo (Obras básicas y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 327.000.000. Depósito de garantía: \$ 3.270.000. (Expte. 12138-5º-1969).

Presentación propuestas: 12 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D.V. Nº 2.840

e) 27-10 al 14-11-69

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 1539

F. Nº 0278

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**LICITACION PRIVADA Nº 48/69**

Llámanse a licitación privada Nº 48/69, para el día 20 de noviembre de 1969, a horas 11, para la Adjudicación de la Explotación Comercial del Puesto Nº 91 del Mercado Municipal.

Consultas y apertura de propuestas: Oficina de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62 - Salta. Precio pliego: \$ 300.

D.V. \$ 1.440

e) 12 y 13-11-69

EDICTOS DE APREMIO

O.P. Nº 1532

F. Nº 0268

Expte. de Apremio Nº 1472/67; 11869/68 y 29862/68.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MERARDO EMETRIO MARIA CECILIA o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/MERARDO EMETRIO MARIA CECILIA", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 4365 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nº 1472/67 y adj. Nº 11869/68 y 29862/68, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460

e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1531

F. Nº 0277

Expte. de Apremio Nº 1588/67 adj. 10108/68 y 28235/68.

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don MAMANI ESPAGNE JOSE o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/MAMANI ESPAGNE JOSE", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 3218 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nº 1588/67 adj. Nº 10108/68 y 28235/68, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460

e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1530 F. Nº 0276
Expte. de Apremio Nº 1618/67 adj. 10853/68
y 28185/68.

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña ALDERETE MARIA EUGENIA Y OTROS o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Premios "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ALDERETE MARIA EUGENIA Y OTROS", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 4721 de la Ciudad de Salta, Capital, según expedientes de Apremio Nros. 1618/67 adj. Nº 10853/68 y 28185/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460 e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1529 F. Nº 0275
Expte. de Apremio Nº 1627/67 adj. 10111/68.

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don PASTRINIERI AUGUSTO o a sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Premios "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/PASTRINIERI AUGUSTO", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 3842 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nros. 1627/67 y 10111 año 1968, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460 e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1528 F. Nº 0274
Expte. de Apremio Nº 2047/65 adj. Nº 13574/67 y 955/69.

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don IGNACIO SUAREZ DE LOYOLA o a sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/IGNACIO SUAREZ DE LOYOLA", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 29629 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nros. 2047/65, 13574/67 y 955/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460 e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1527 F. Nº 0273
Expte. de Apremio Nº 954/67 adj. Nº 29155/67.

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don GARCIA NICANOR A., o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/GARCIA NICANOR A", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 2152 de la ciudad de Salta, Capital, según expediente de Apremio Nº 954/67 adj. 29155/67, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460 e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1526 F. Nº 0272
Expte. de Apremio Nº 1191/67 adj. 9574/68;
28861/68.

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MERCEDES VERA DE LIENDRO, o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/MERCEDES VERA DE LIENDRO", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 2970 de la Ciudad de Salta - Capital, según expediente de Apremio Nros. 1191/67; 9574/68 y 28861/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460 e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1525 F. Nº 0271
Expte. de Apremio Nº 1375/65; 38468/68.

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ESPELTA EMILIO Y OTROS, o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Premios "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ESPELTA EMILIO Y OTROS", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 24776 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nros. 1375/65 y 38468/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460 e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1524 F. Nº 0270
Expte. de Apremio Nº 1446/67 adj. Nº 11141/68; 28293/68.

La Dirección de Premios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto

en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don QUINTEROS MIGUEL o sus sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/QUINTEROS MIGUEL", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 4165 de la Ciudad de Salta, Capital, según expedientes de Apremio Nros. 1446/67; 11141/68 y 28293/68, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460

e) 12 al 14-11-69

O.P. Nº 1523

F. Nº 0269

Expte. de Apremio Nº 1448/67 adj. Nº 5262/65 y 10858/68.

La Dirección de Apremios de la Municipali-

dad de la Ciudad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don HERNANDEZ DE ROMERO o sus sucesores o al que se considere con derecho para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Apremio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/HERNANDEZ DE ROMERO", ejecutivo por cobro de Alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, del bien catastrado bajo el Nº 4329 de la Ciudad de Salta - Capital, según expedientes de Apremio Nros. 1448 año 1967; 5262/65 y 10858/68, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Salta, 10 de noviembre de 1969.

D.V. \$ 1.460

e) 12 al 14-11-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1541

T. Nº 1265

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 35.944/68, cita a herederos y acreedores de don VICTOR MODESTO ELIAS, por diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 2 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 25-11-69

O.P. Nº 1540

T. Nº 1264

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO SIVERO, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nro. 39.699/69. — Salta, 31 de octubre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 25-11-69

O. P. Nº 1538

T. Nº 1263

La Dra. María Teresa López Jordán a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de doña MARIA CLEOFE FARFAN de DIAZ, Expte. Nº 39.524/69, para que concurran a hacerlos valer dentro del término de treinta días. Salta, noviembre 3 de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 25-11-69

O.P. Nº 1522

F. Nº 1257

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial, 6ta. Nominación Dr. Roberto Frías, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "BIASUTTI Mario, Sucesorio, Expte.

Nº 4051/69. — Publíquese por diez días. — Salta, 10 de noviembre de 1969. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1520

T. Nº 1255

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de Dn. JUAN ANTONIO RICARDONE, Expte. Nº 55.628/69, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de noviembre de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1512

T. Nº 1248

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de Don HUMBERTO DAVIDS, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, noviembre 7 de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1503

T. Nº 1239

El Dr. Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de la sucesión de Elías Daher (Expediente Nº 54.853/69). Martha Sofía Poma, Secretaria. — Salta, 3 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 24-11-69

O.P. Nº 1498

T. Nº 1234

El Sr. Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO ARANDA, Expte. Nº 55.817/69. — Salta, noviembre 6 de 1969. — Fdo.: Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 21-11-69

O.P. Nº 1491

T. Nº 1228

EDGARDO VICENTE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza a herederos y demás interesados por el término de diez días, a comparecer en el juicio sucesorio de don FRANCISCO EMILIO ZIMMER. — Metán, 7 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 10 al 21-11-69

O.P. Nº 1489

T. Nº 1227

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de Don ANTONIO FLORENCIO GUAYMAS, Expte. Nº 39.693/69, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de octubre de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

7 al 20-11-69

O.P. Nº 1488

T. Nº 1218

Martín Adolfo Díez, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores en Sucesorio de MARTÍN GARCIA, Expte. Nº 55.594/69. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Salta, noviembre 5 de 1969. — Martha Sofia Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

7 al 20-11-69

O.P. Nº 1450

T. Nº 1196

El señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom. de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Ernesto José Aparicio, para que hagan valer sus derechos, en expediente Nº 44.075/69. — Salta, 28 de octubre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-11-69

O.P. Nº 1440

T. Nº 1188

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRUZ CESAR DE NIGRO - Sucesorio - Expte. Nro. 37.758. Publíquese por diez días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 30 de octubre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. 1434

F. Nº 1180

El Dr. Vicente Nicolás Arias, en el juicio sucesorio de don PEDRO ARTURO MORANDINI y PASTORA MERILES DE cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de octubre de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1433

F. Nº 1179

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Albarracín, Rosaura Teodoro y Alvarracín, Julia Rico de" Expte. 9322/69, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1432

F. Nº 1178

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud-Metán cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de "Medina Ramón Mateo". Expte. 9302/69 para que hagan valer sus derechos. - Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1431

F. Nº 1177

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: Luis Agustín Moya y Carlota Marta Sode de Moya, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1430

F. Nº 1176

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de: José Martín Chilo y María del Carmen Solorzano" Expte. 7268/67, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 22 de octubre de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1429

F. 1175

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de: "Juan, Moisés Marquez" Expte. 7163/67, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 24

de octubre de 1969. — Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1418

T. Nº 1165

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE VARGAS VILA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, octubre 6 de 1969. — Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 14-11-69

O.P. Nº 1416

T. Nº 1162

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, en el Sucesorio de ROGELIO CRUZ Expte. Nº 37736/69, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, octubre 30 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 14-11-69

O.P. Nº 1376

T. Nº 1132

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: RUSSO TORCIVIA, José". Expte. Nº 20.609/69, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 15 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 30-10 al 12-11-69

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 1546

T. Nº 1266

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 28 de noviembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Ejecutivo "S.Y.S.A.C. vs. MONICO JUAN IGNACIO" Expte. número 55.067/69, remataré con base de pesos 168.000 (Ciento sesenta y ocho mil pesos m/nacional) correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; de la mitad indivisa que le corresponde al demandado Sr. JUAN IGNACIO MONICO, sobre el inmueble catastrado bajo el Nº 4953 fracción C, del Inmueble ubicado en El Galpón Dpto. de Metán parte integrante de la Finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" por Título inscripto a Folio 53, Asiento 1, del Libro 32 de R. I. de Metán: Señá: 30% a cuenta de precio

y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 7 de noviembre de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 25-11-69

O. P. Nº 1545

T. Nº 1267

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 19 de noviembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 - Exhorto "FACCIOLLO ANTONIO Y OTROS vs. SOCIEDAD ANONIMA DE TABACOS INDUSTRIALIZADOS" Expte. Nº 6579/69, remataré - Sin Base - 1 torrefactor marca "Bechens" y "Mantelle", con motor de arranque marca "Wills Quester" Nº 240574 de 3/4 HP y 1410 RPM con reductor y motor de aspiración marca "Marelli", Nº 438353 de 1 HP y 1410 RPM con chapa de Inmp. Int. Nº 230 Serie F. Complemento un enfriador de tabaco con ventilación accionada con motor marca "A.S.E.A." Nº 1264046 de 2 HP con chapa Imp. Int. Nº 45 Serie K, motor de presión de aire marca "Meidenger" para los quemadores del torrefactor 1 y 2. Un torrefactor (2) marca "Rethaje" y Cia. con motor de arranque marca "Crempten Parkinson" Nº 6216606 de 2 HP y 710 RPM y motor de aspiración sin marca, Nº 7117 de 1,1/4 de HP de 930 RPM con chapa Imp. Int.; una picadora de tabaco marca "F. Flis ch" con motor marca "Skrat" Nº 80746, de 3 HP y 1400 RPM, con chapa Imp. Int. Nº 11, Serie; bienes estos que pueden ser revisados en Avda. Chile 1380 ciudad: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta: Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 5 de noviembre de 1969. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 12 y 13-11-69

O. P. Nº 1544

T. Nº 1268

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 14 de Noviembre de 1969 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 galería Baccaro, remataré sin base; 1 escritorio de madera de 7 cajones; una, balanza "Molero" para dos kilos Nº 597; una báscula sin marca visible Nº 25791; una biblioteca de madera con 3 estantes puerta de vidrio; un lavarropa "Yeme" una bolsa de comino de 40 kgs. aproximadamente; 4 bolsas de ají molido de 35 a 40 kgs. c/u. verse en España 339. Ordena Sr. Juez de Ira. Ins-

tancia, 1ra. Nom. Juicio "In. Inf. Com. de Salta. vs. Bataches Leónidas" Ejecutivo Prev. Via y Emb. Expte. Nº 54537/68. Señá 30% comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-69

O. P. Nº 1543 T. Nº 1269

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 24 de Noviembre de 1969 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré con base de \$ 150.000.- m/n. una estufa a gas "Rintemi" mod. DB. 3 Nº 39347168; un calefón de 15 kgs. "Rintemi" con conexión; un juego de comedor com. de una mesa de Neolito y seis sillas, verse en Mitre 371. Transcurrido 15' se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Juicio "Zilli Gilberto vs. Martínez Carabia Jorge" Ejec. Prend. Expte. Nº 55409/69. Señá 30% comisión de ley, edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 14-11-69

O. P. Nº 1536 T. Nº 1259

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**
JUDICIAL

Un Camión Marca Morris, Modelo 1957
(Sin Base)

El día 19 de noviembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires número 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta sin base y al mejor postor de un camión marca "MORRIS, modelo 1957, motor Nº CEB 1C/17342, color rojo, pudiendo ser revisado en la localidad de Campo Santo en la esquina de las calles Cornejo y 9 de Julio, sécuestrado y en poder del depositario judicial Sr. Fernando Molina. El vehículo se encuentra en funcionamiento. Ordena S. S. Juez de 1ra. Instancia Sexta Nominación en lo C. y C. Ejecutivo. Expte número 3190/68 "GUTIERREZ YONEZ F. vs. GUTIERREZ PEDRO". El comprador abonará en el acto de la venta el 30% a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 12 y 13-11-69

O. P. Nº 1235 T. Nº 1260

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**
JUDICIAL

(Sin Base)

Un Torno Mecánico, un Volamperímetros y un Probador de Bobinas

El día 19 de noviembre a horas 17,30, en

mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta sin base y al mejor postor de un Torno mecánico, con distancia entre puntas 0,75 mm., un Volamperímetro marca TELME mod. T. A. 65 y de un probador de bobinas marca PROVICH, bienes que pueden ser revisados en mi escritorio. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos Echenique Héctor Francisco vs. Bequi Santiago. Preparación de Via Ejecutiva y Embargo Preventivo. Expte. Nº 24974/69. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la misma por el Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 12 y 13-11-69

O.P. Nº 1516 T. Nº 1251

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Combinado de pie y una Máquina de Coser
Sin Base

El 14 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré Sin Base: Un combinado de pie, marca Ranser, estereofónico de dos parlantes, con cambiador automático Winco y una máquina de coser marca Bromberg Nº 134.762. Revisarlos en Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. Oscar Angel MAROCCO, s/prep. vía ejec. y emb. prev. (hoy ejecutivo)", Expte. Nº 43.073/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-11-69

O.P. Nº 1517 T. Nº 1252

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una heladera de 4 puertas — Sin Base

El 14 de noviembre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré Sin Base, una heladera marca Suavex de 4 puertas Nº 0010244 de 45 pies, equipo blindado Bogat, motor modelo 70092 de 1/2 H.P. Revisarla en Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. - ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. DALUL, Juan Carlos", Expte. Nº 25.612/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al. 13-11-69

O.P. Nº 1515 T. Nº 1250

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en General Güemes

Base \$ 198.000 m/n.

El 26 de noviembre de 1969, a las 18 horas,

en calle Buenos Aires N° 80, ciudad, remataré con la Base de \$ 198.000 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de la tasación fiscal: Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Corresponde esta propiedad a la señora LUCIA PORCEL DE BONIFACIO según títulos inscriptos al folio 138, asiento 9 del libro 2 del R.I. de Campo Santo. Nomenclatura catastral: partida N° 1080, sección A, manzana 30, parcela 13 b. Linderos: los que dan sus títulos. Superficie total: 94,06 m.2 Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "GONZALEZ SANTI, Horacio D. vs. BONIFACIO, Lucía Porcel de s/p/prev. vía ejecutiva y emb. prev.", Expte. N° 3.655/69. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 11 al 24-11-69

O.P. N° 1514 T. N° 1249

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una motocicleta marca Guzzi

El 26 de noviembre de 1969, a las 18.30 horas, en calle Buenos Aires N° 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 94.566 m/n., una motocicleta marca Guzzi modelo Cardellino de 73 c.c., motor de dos tiempos N° 0631, cuadro N° B.S.P.40, con motor desarmado. Revisarla en 25 de Mayo 230, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. Bautista Santos y Aguirre Jorge Ignacio s/ejec. prendaria", Expte. Nro. 52.469/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-11-69

O.P. N° 1510 T. N° 1346

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera eléctrica y un lavarropas

Sin Base

El día 14 de noviembre de 1969 a horas 19.15, en mi escritorio de Ituzaingó N° 84 de esta ciudad. Remataré, sin base: Una heladera eléctrica marca Cannes, Equipo eléctrico marca Gatto N° 816825; Un lavarropas marca Flagor, color blanco, semi automático, motor marca Tafme N° 14328. Secuestrados y en mi poder. Revisar de horas 14 en adelante. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia (Primera Nominación en Juicio: El Importador S.R.L. c/Fernández Ibáñez Norma y René Luis Ibáñez. Prep. de vía Ejecutiva. Expte. N° 54883/69. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-11-69

O.P. N° 1509 T. N° 1245

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Sin Base

Una Soldadora eléctrica

El día 14 de noviembre de 1969 a horas 19, en mi escritorio de Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré, Sin Base: Una Soldadora eléctrica marca "Valmaira" de 200 A.P. Serie 301, modelo AMC; secuestradas y en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados a partir de horas 14. Ordena el señor Juez de Primera Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Latuk Borys c/Du Rietz Carlos Mario y otros. Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Expte. N° 3401/69. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-11-69

O.P. N° 1507 T. N° 1243

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de noviembre de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "MALVASI CAYETANO vs. DIAZ RAUCH CARLOS ALBERTO" Expte. N° 36.779/69, remataré con base de Doscientos noventa y cinco mil pesos m/n. (\$ 295.000 m/n.), importe del crédito prendario: Un rastrojero modelo 1961, motor N° 886667, Permiso Municipal N° 45771, equipado con 4 ruedas armadas completas, sin herramientas; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal, efectuaré una nueva subasta sin base. Cítese por estos edictos al acreedor prendario señor JOSE BARON, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 8 de noviembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 11 y 12-11-69

O.P. N° 1506 T. N° 1242

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1969 a horas 18, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado N° 3, en los autos: Prep. Vía Ejecutiva "ALFARO JUANA H. de vs. PACHAO ROMAN" Expte. N° 24. 270/69, remataré: Sin Base: Una motocicleta marca "Gilera" 190 - RA - 6301, sin velocímetro; la que puede ser revisada en Pasaje Orán N° 1230, ciudad. Señá: 30%

a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 31 de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 11 y 12-11-69

O.P. Nº 1505 T. Nº 1241

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 14 de noviembre de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 150.415 m/n., una heladera marca "Franklin" mod. 2008 gab. Nº 1270, una cocina "Aurora" mod. 307 Nº 112878 y una garrafa; y un receptor de radio "Jung" mod. M 500 Nº 750800, verse en Belgrano 424, transcurrido 16 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 4ta. Nomin. Juicio que le siguen a Carabajal Juan V. C. y Victorio Miguel". Ejec. Prend. Expte. Nº. 39053/69. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-11-69

O.P. Nº 1504 T. Nº 1240

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 14 de noviembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 28.400 m/n., una cocina "Cosquín" mod. 13 Nº 64322 con una garrafa "Vestal", verse en Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio que le siguen a "Fernández Bernabé" Ejec. Prend. Expte. Nº 23452/68. Señ. 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 13-11-69

O.P. Nº 1493 T. Nº 1230

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 487.200

Inmueble Rural ubicado en el Partido de La Merced Dpto. de Cerrillos de esta Capital

El día 21 de noviembre de 1969, a horas 18 en mi escritorio calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré, con base de \$ 487.200 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos m/n.), importe de las dos terceras partes de la parte proporcional del valor fiscal correspondientes a tres quintos y medio sobre un total de 25 Hs. 4.992 m2 que componen la finca denominada La Capilla. Cuya inscripción de dominio se encuentra a favor de don Martín y Eduardo Ríos en forma indivisa. Rematándose los derechos y acciones que le corresponden al primero o sean las tres quintas partes y media sobre el total de las hectáreas mencionadas. Título: A folio 69 - Asiento 1 del libro 21 de Cerrillos - Catastro Nº 2443 - Valor fiscal: \$ 1.218.000. Señ. 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena: El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "LORENZO, FELIX Y PAULINO c/RIOS MARTIN Y RIOS ERMELINDA F. DE - Eje-

cutivo - Expte. Nº 36351/68. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 10 al 21-11-69

O. P. Nº 1481 T. Nº 1225

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en Tartagal

Base \$ 160.667 m/n.

El 21 de noviembre de 1969, a las 11 y 30' horas, en calle Carlos Pellegrini 300 (Hotel Paris) - Orán, remataré con la Base de \$ 160.667 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Esper según títulos que se encuentran inscriptos al folio 147, asiento 1 del libro 50 del R. I. de San Martín. Individualizado como parcela 16, sección A, manzana 49. Catastro Nº 12.802. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. del Dto. Judicial del Norte, en autos: "Ejecutivo - RUSSO, José vs. ESPER, Miguel y CRUZ, Miguel", Expte. Nº 12.187/67. Señ. el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 7 al 20-11-69

O.P. Nº 1461 T. Nº 1198

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 868.000 m/n.

El 20 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 868.000 m/n., importe del crédito hipotecario, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 433 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora MARIA ISABEL GIMENEZ DE VERA, según títulos inscriptos al folio 12 asiento 7 del libro 256 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 30.650, sección D, manzana 72 b, parcela 16. Medidas: 9,50 mts. de frente por 25 mts. de fondo. Linderos los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R. L. vs. CHAVEZ, Juan Pedro y JIMENEZ, María Isabel s/ejecución prendaria", Expte. Nro. 36.782/69. Señ. el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 18-11-69

O.P. Nº 1441 F. Nº 1189

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

Una Casa en esta Ciudad

El 19 de noviembre de 1969, a horas 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 1.036.000 una casa (planta baja) ubicada en esta ciudad en la calle Alvarado Nº 37 y que le corresponde a la demandada s/título reg. a fol. 69 y 70 asientos 1 y 3 del Libro 5 de Propiedad Horizontal; Sección C: Manzana 5; Parcela 1; designado como departamento primero de la planta baja; Catastró Nro. 51760. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecutivo: Carlos Enrique Michaelsen vs. Sánchez, Artemis Portocala de". Expte. 25.338/69. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Imp. \$ 2.300 e) 4 al 17-11-69

O.P. Nº 1401 T. Nº 1142

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble denominado EL BARRIAL, ubicada en la localidad del mismo nombre, Dpto. de San Carlos, de esta provincia, el día 14 de noviembre de 1969 a horas 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad: Remataré con base de: \$ 770.000 (Setecientos setenta mil pesos m/n.). Importe de las dos terceras partes de su valuación fiscal del inmueble ubicado en la localidad "El Barrial" Dpto. de San Carlos, Catastrado bajo Nº 69, que le corresponde a Silveria Aquino de Clemente, por título registrado a folio 139, asiento 1 del libro 2 de R. I. de San Carlos. Valor fiscal: \$ 1.155.000. Se encuentra ubicada sobre camino que va para Cayfate: Medidas: N. 359 M. S. 408 M 0.266 M y al S. 262 M. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ CLEMENTE PEDRO PASCUAL y CLEMENTE, SILVERIA AQUINO DE - Emb. Prev. y Prep. V. Ejec.", Expte. Nº 3631/69. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 13-11-69

O.P. Nº 1399 T. Nº 1144

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble Rural, ubicado en el Partido de La Merced Dpto. de Cerrillos de esta Provincia

El día 14 de noviembre de 1969, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 487.200 (Cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos pesos) importe de las dos terceras partes de la parte proporcional del valor fiscal, correspondientes a 15 hectáreas de un total de 25 hectáreas 4.992 metros cuadrados que componen la finca denominada "La Capilla", cuya inscripción de dominio se encuentra a favor de don Martín Ríos y Eduardo Ríos en forma indivisa y en la proporción antes descripta, rematándose la parte correspondiente al primero o sean 15 Hs. TITULO: A folio 79 - Asiento 1 del libro 21

de R. I. de Cerrillos - Catastró Nº 2443. Valor Fiscal del inmueble: \$ 1.218.000. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Lorenzo, Félix y Paulino c/Ríos Martín y Ríos Ermelinda F. de - Ejecutivo". Expte. Nº 36351/68. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 13-11-69

O.P. Nº 1398 T. Nº 1148

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de noviembre de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. SANCHEZ PEDRO JOSE y SANTOS DOMINGO ISAS-MENDI" Expte. Nº 35.633/68, Remataré con base de Diecinueve mil trescientos treinta y dos pesos m/n. (\$ 19.332 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, designado como lote 20 de la Manzana 4b del plano 433, catastrado bajo el Nº 4649, le corresponde a NILDA AMELIA PALAVECINO DE SANCHEZ, en condominio con PEDRO JOSE SANCHEZ, por título inscripto a folio 343, asiento 1 del Libro 53 de R.I. de Orán: Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo, a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 27 de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 31-10 al 13-11-69

O.P. Nº 1387 T. Nº 1136

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 46.667 m/n.

El 13 de noviembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 46.667 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: Un terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Piquillines entre Los Guayacanes y Los Cardones de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a don Abdulatif Manzur según títulos registrados al folio 178, asiento 2 del libro 295 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 32.702, sección K, manzana 115 parcela 7. Medidas: 10 mts. de frente por 38 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "ABDULATIF, Lilia Elsa Angélica García de vs. ABDULATIF, Manzur - s/ alimentos y litis expensas", Expte. Nº 34.411/65. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300 e) 30-10 al 12-11-69

O.P. N° 1381

T. N° 1126

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de noviembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. LOPEZ CLEMENTE y RODRIGUEZ FILOMENO" Expediente N° 55041/69, remataré con base de Cincuenta mil cuatrocientos pesos m/n. (\$ 50.400 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Cerrillos, catastrado bajo el N° 2051, designado como lote 69 del plano 177, le corresponde a don FILOMENO RODRIGUEZ, por título inscripto a folio 275 asiento 1 del libro 16 de R. I. de Cerrillos. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 30-10 al 12-11-69

O.P. N° 1380

T. N° 1130

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 19 de noviembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Ejecutivo y Embargo Preventivo "LOPEZ CAMPO GUSTAVO vs. UBALDA PRAXIDES DE NAIM" Expte. N° 43.863/69, remataré con base de Quinientos mil pesos m/n. (\$ 500.000 m/n.), base de la hipoteca: El inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Zabala entre las de Catamarca y Santa Fe, le corresponde a doña UBALDA PRAXIDES RODRIGUEZ DE NAIM, por título que se registra a folio 24, asiento 5 del libro 150 de R. I. Capital, Catastro 15.494, Sección D, Manzana 54 a, Parcela 16. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 28 de octubre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Tel. N° 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 30-10 al 12-11-69

O. P. N° 1374

T. N° 1122

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Inmueble en Metán: José I. Sierra 45

Base \$ 141.333.32

El 14 de noviembre a las once en el hall del Banco de la Provincia, sucursal Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez del Distrito Judicial del Sud de 1ra. Instancia C. y C. en juicio: EJECUTIVO BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs.

JUAN MANUEL ARANDA FRIAS, remataré con la base de ciento cuarenta y un mil trescientos treinta y tres pesos con 32/000, el inmueble ubicado en la ciudad de Metán, calle José I. Sierra número 45, entre calles Belgrano y Güemes, con una superficie de 156 mts.2 1220 cm.2 (8,15 mts. de frente por 18,25 mts. fondo). con límites y demás datos en título Libro 30, folio 321, asiento 1, Sección B, manzana 66, parcela 4a. Partida catastral 4986, Plano 519. Citase a los acreedores a hacer valer sus derechos de acuerdo al Art. 471 del C. de P.: Arturo Ricardo Gallo, José Enrique Olmedo, Sitextil, Carlos Alberto Fernández, Jorge Juan Ayub y Gregorio Cabezas. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 10 días en el B. Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 30-10 al 12-11-69

JUICIO TESTAMENTARIO

O. P. N° 1549

T. N° 1273

Citase por edictos que se publicarán por diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente", a don MARIO COLONELLO y a doña ESTHER COLONELLO a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Testamentario de Colonello, Angel Carlos" - Expte. N° 38.035/65 del Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, bajo aperebimiento de designarse Defensor de Oficio. Dr. Milton Echenique Azurduy - Secretario. Salta, 10 de noviembre de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 25-11-69

CONCURSO CIVIL

O. P. N° 1548

T. N° 1272

Por el presente, se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "TARUSELLI, Eugenio Ernesto s/ Concurso Civil", Expte. número 13716/65, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de octubre de 1969. Y Vistos: Este expediente caratulado: "Taruselli, Eugenio Ernesto - Concurso Civil N° 13.716/65", para resolver los autos llamados a fs. 161, y: Considerando: I.- El concurso por intermedio de su mandatario, demanda a fs. 160, que de conformidad con lo establecido por los Arts. 703 y 704 del Cód. de Proc. C. y C., habiendo sido aprobada la distribución del activo del concurso, presentada a fs. 145/146, se disponga la publicación del resultado decretándose su rehabilitación. El Sindicato a fs. 161, contestando la vista del pedido que se formula, informa que fueron abonados

integramente los créditos verificados, manifestando conformidad en cuanto a la rehabilitación solicitada. II.- Por las constancias de autos, se tiene que a fs. 145/146, el Síndico del concurso dando cumplimiento a lo establecido por el Art. 270 del Cód. de Proc. C. y C., ha practicado la distribución de fondos que constituyen el activo del concurso, que se halla aprobada a fs. 147, de donde surge, que su monto fue suficiente para pagar el valor total de los créditos en la forma en que han sido verificados, así como también cubiertos los honorarios del Síndico, quedando inclusive un remanente en autos. De esta manera, el bien ofrecido en pago por el deudor para solventar sus obligaciones, cuyo valor fue depositado en estos autos según informe de fs. 130, alcanza para cubrir la totalidad del pasivo, corresponde hacer lugar a lo solicitado. Por ello, encontrándose los presupuestos legales requeridos por el Art. 704 del citado procedimiento, RESUELVO: 1º) Ordenar el levantamiento del concurso Civil de don EUGENIO ERNESTO TARUSELLI. Hágase conocer su resultado mediante las publicaciones y notificaciones de Ley. 2º) Declarar la rehabilitación del concursado con retroactividad al 18 de setiembre de 1969, fecha de presentación de su pedido. 3º) mandar se copie, notifique, debiendo reponerse la totalidad del sellado por el concursado. (Firmado): Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial". Salta, noviembre 10 de 1969. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 2.120 e) 12 al 25-11-69

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. N° 1499 T. N° 1235

EDICTO DE QUIEBRA

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial comunica por cinco días la declaratoria de Quiebra de AUTOMAQ S. A. decretada en Expte. N° 54871/69 y que la audiencia fijada para el día 4 del cte. mes de Noviembre a las 9 horas. Los acreedores de Automaq deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Enrique Van Cauwlaert Astrada en su domicilio de Alvarado 569 de la Ciudad de Salta a los fines legales. Reitérese la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes a la firma fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerado de sus obligaciones. Intímase a quienes tengan bienes o documentos de la firma fallida para que sean puestos a disposición del Síndico. Salta, noviembre 4 de 1969. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Martha Sofía Poma, secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 14-11-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. N° 1508 T. N° 1244

El doctor Roberto Frías, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en el juicio: "CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE COURTIEMBRE GENERAL GÜEMES S.A." Expte. Nro. 3349/69, hace saber que se ha fijado audiencia de verificación de créditos para el día dos de diciembre próximo a horas 9:30, citándose a la misma a todos los acreedores con la prevención de que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — Salta, 5 de noviembre de 1969. — Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 17-11-69

O. P. N° 1495 T. N° 1231

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados "Charvarri y Cía. S.R.L. - Convocatoria de acreedores", expediente 43.981/69, hace saber a los acreedores que se ha fijado hasta el 23 de Diciembre próximo para que presenten al Síndico, contador Agustín López Cabada, con domicilio en Pueyrredón 384 de esta ciudad los títulos justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 18 de Febrero de 1970, a horas 9 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Salta, 6 de Noviembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 10 al 14-11-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. N° 1439 T. N° 1187

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Titular del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza en el juicio "Toledo, Manuel Enrique - Ordinario, posesión treintañal", Expte. N° 19.765, a las personas interesadas, como así también a los herederos o sucesores de doña Sinforosa Tapia de Huertas, para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en Mendoza 488 de esta ciudad, circ. 1, sección D, manzana 17, parcela 19, catastro 2513, registrado en la Dirección Gral. de Inmuebles al folio 263 asiento 808 del Libro 13 del R. I. de Capital, cuyos linderos son: al Sur calle Mendoza, al Norte Dolores García de Fernández, al Este sucesión de Roberto Hency y al Oeste Gervasia Echazú de Macchi. Salta, 24 de octubre de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 17/11/69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 1537

T. Nº 1262

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación en los autos "TARIFA CORNELIO FRANCISCO y otros c/ BALDI PEDRO y otros, s/ Ordinario escrituración", Expte. Nº 37.805/69, cita a los hereceros de don PEDRO BALDI y don CARLOS SERREY a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Salta, 5 de noviembre de 1969. Dra. Liliانا E. Paz, secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 25-11-69

O. P. Nº 1462

T. Nº 1206

Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez en lo Civil y Comercial, de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en juicio "CARDOZO Tiburcio o Tibucio Napoleón vs. Sucesión de Espelta, Emilio y otros; Ordinario Escritura-

ción y Embargo Preventivo" Expte. número 53.260/67, cita y emplaza por el término de nueve días a partir de la última publicación citatoria que se editará por diez veces a herederos de don JUAN ANTONIO URRESTARAZU para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en la causa, bajo apercibimiento de nombrárseles al señor Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 90 3er. ap. Cód. de Proc.). Salta, tres de noviembre de 1969. Fdo. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 18-11-69

O. P. Nº 1391

T. Nº 1140

MANUEL LUIS ZAMBRANO OUTES, Secretario del Juzgado de Paz Letrado Nº 3, en los autos: "SARMIENTO, Ceberiana Sarmiento de vs. FREIRE, Segundo José s/Ordinario (Consignación de Alquileres), cita y emplaza al demandado a estar a derecho en estos autos, contestar la demanda y fijar domicilio, por el término y bajo el apercibimiento de ley y nombrársele Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. — Salta, 23 de octubre de 1969. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Imp. \$ 2.800

e) 31-10 al 20-11-69

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

O. P. Nº 1500

T. Nº 1236

"LACONI - MARTORELL S. A.**EMISION DE ACCIONES**

Se comunica a los señores Accionistas, a los efectos de hacer valer sus derechos de preferencia en la suscripción conforme lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, que el Director ha dispuesto emitir la serie Nº 5 de acciones ordinarias clase "A" por un total de Diez millones de pesos y cuyo pago deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 13-11-69

VENTA DE NEGOCIO

O. P. Nº 1466

T. Nº 1211

A los fines de Ley 11.867 se hace saber que Angel Francisco Storni, vende a la firma "Carpintería San José S.R.L." con domicilio ambos en Esquú esquina Sarmiento de esta ciudad de Orán, varias maquinarias del aserradero de su propiedad ubicado en la manzana comprendida por las calles Sarmiento, sin nombre, Güemes y Esquú. Para oposiciones dirigirse a esta escribanía de calle Egües 696, San Ramón de la Nueva Orán (Salta). Carlos F. Sánchez, Escribano, Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-11-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 1542

T. Nº 1270

INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de los que disponen nuestros Estatutos, la Comisión Directiva del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, convoca a los señores Asociados para el día 25 de Noviembre de 1969, a las 20,30 horas, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al cierre del 7º Ejercicio, que se llevará a cabo en nuestro local de la calle España 339, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 12-11-68.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/9/69.
- 3º) Lectura e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4º) Nombramiento de tres Socios para que controlen la elección de los nuevos miembros de la Comisión Directiva, y efectúen el correspondiente escrutinio.
- 5º) Renovación Parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: Un Presidente en reemplazo del señor José Pedro Ramírez; un Secretario General en reemplazo del señor Arón Palma; un Tesorero en reemplazo del señor Moisés Mesón González; un Vocal Titular 1º en reemplazo del señor Angel Roberto Díaz; un Vocal Suplente 1º en reemplazo del señor René López; un Vocal Suplente 2º en reemplazo del señor Miguel A. Pascual; un Revisor de Cuentas 1º en reemplazo del señor José Renta; un Revisor de Cuentas 2º en reemplazo del señor Saturnino Briones; y un Revisor de Cuentas Suplente en reemplazo del señor Manuel Gremer.
- 6º) Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 7º) Designación de tres Socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Arón Palma
Secretario General

José Pedro Ramírez
Presidente

Art. 17º) de los Estatutos: El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los Socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los Socios presentes.

Imp. S 1.940

e) 12 y 13-11-69

O. P. Nº 1533

T. Nº 1258

CENTRO VECINAL CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA CRISTINA

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto por el Título VIII - Artículo 27 de los Estatutos, convócase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en la secretaría del Centro Vecinal Cultural y Deportivo Villa Cristina, sito en calle Gorriti 567 Salta Ciudad el día 16 de Noviembre de 1969 a horas 10.30 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de la Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta anterior.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta ganancias y pérdidas, Inventario cerrado el 30 de septiembre de 1969.
- 4º) Elección de la mesa Directiva 1969-70.

El quórum de la Asamblea será formado con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voz y voto. Transcurrido una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido el quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Jorge Leonidas Rodríguez
Vice-Presidente en ejerc. de la Presidencia

Roberto M. Gómez
Pro-secretario

Imp. \$ 930

e) 12-11-69

O. P. Nº 1521

T. Nº 1256

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.**Sociedad Anónima, Comercial e Industrial,
Financiera e Inmobiliaria****CONVOCATORIA**

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1969 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local Social de calle Bartolomé Mitre 211 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y aprobación de la Memoria. Balance Anuel, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1969.
- 3º) Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, Noviembre de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 17-11-69

O.P. Nº 1518

T. Nº 1253

CENTRO DE PRODUCTORES QUINTEROS**DE LA PROVINCIA DE SALTA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Dando cumplimiento a lo que, determinan los

Estatutos del Centro en su artículo Nº Décimo Octavo, se cita a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de noviembre de 1969, a las nueve horas y treinta minutos en la S. R. Salteña, Avenida Chile s/n., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de las renunciaciones presentadas por miembros de la Comisión Directiva y resoluciones a tomar.
- 2º Elección de nuevas Autoridades.
- 3º Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea se realizará con los Socios presentes media hora después de la citada en esta convocatoria (Art. Vigésimo 1ro.).

Julián Arroyo
Vocal Titular

Gerónimo Causarano
Secretario

Imp. \$ 1.400

e) 11 y 12-11-69

O. P. Nº 1480

T. Nº 1217

BORIS LATNIK Y CIA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de Noviembre de 1969, a horas 19 en Pellegrini 333 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Presentación de la firma en Convocatoria de Acreedores, Expte. número 37239/69.
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 13-11-69

O. P. Nº.1473

T. Nº 1215

"EL CARDON" S. A.

Convocatoria

a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 1969 a horas 19.30 en Avenida Esteco Nº 680 - Salta - para tratar:

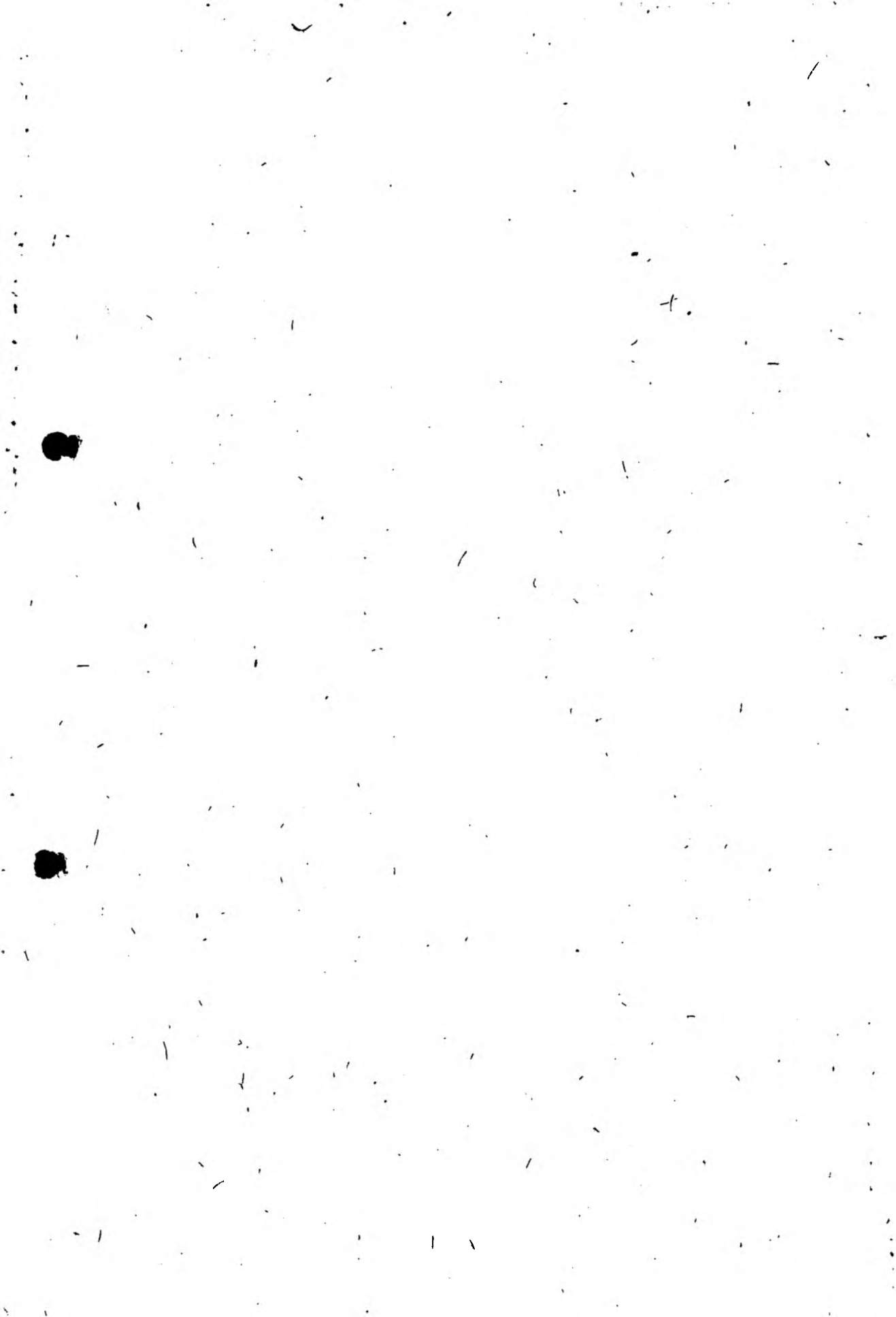
ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentos Artículo 347 Inciso 2º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1969.
- 2º) Reservas, Gratificaciones, y distribución utilidades.
- 3º) Nombramiento Directores Titulares y Suplentes.
- 4º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, y fijación remuneración de los mismos.
- 5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 6 al 12-11-69



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA